



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en los procesos selectivos convocados por Resolución de 19 de agosto de 2025, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Logopeda, en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y promoción interna.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1. de la Resolución de 19 de agosto de 2025 y, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 168, de 1 de septiembre de 2025, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Logopeda, para su provisión por turno libre y promoción interna:

Titulares:

- Presidenta: D.^a Susana Antonia Franco Lacasa.
- Secretaria: D.^a María Carmen Gallego Benedicto.
- Vocal 1.^o: D.^a María Luisa Playan Gadanuer.
- Vocal 2.^o: D.^a María Rosario Vicente Carnicer.
- Vocal 3.^o: D.^a Ana María Pinilla Vela.

Suplentes:

- Presidenta: D.^a Belén Sanz Casorrán.
- Secretaria: D.^a María Luisa Trillo Martínez.
- Vocal 1.^o: D.^a María José Lavilla Martín de Valmaseda.



- Vocal 2.º: D.ª Ana Peña Giménez.
- Vocal 3.º: D.ª Silvia Herrera Tolosana.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 27 de abril de 2026.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS